



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005660-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/001119 aprobada por el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005353 a PE/005788.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En la sesión del 2 de diciembre de 2015 del Pleno de las Cortes de Castilla y León se aprobó la PNL/001119 con la siguiente resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar medidas para facilitar el relevo generacional de las empresas y el mantenimiento de la actividad y el empleo en negocios sin sucesión empresarial.

2.- Avanzar en la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad en torno al servicio de apoyo a la sucesión empresarial y de apoyo a los emprendedores, así como a mantener, a efectos de ayudas al comercio, la consideración de proyectos prioritarios, que reciben una puntuación adicional, los derivados de un relevo en la gestión y titularidad de establecimiento comercial.



3.- Realizar un análisis de normativa autonómica en materia de tributos cedidos, en particular la relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con la finalidad de favorecer la transmisión empresarial sin sucesor. Dicho análisis, a su conclusión, será presentado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

4.- Una vez aprobados los mapas de proceso, a que hace referencia el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 21/2016, y tras la correspondiente modificación normativa, se procederá a la sustitución de las autorizaciones por declaraciones responsables o comunicaciones previas, salvo en aquellos casos en los que no se pueda garantizar la salvaguarda del Orden Público, Seguridad Pública, Salud Pública o protección del Medio Ambiente.

5.- Se insta al ejecutivo a implementar en el presupuesto un programa de sucesión empresarial y transformación de empresas de economía social para aquellos casos en que los trabajadores del negocio sin sucesión quieran continuar su actividad constituyéndose en sociedades laborales y cooperativas que asuman la continuidad del negocio".

PREGUNTA

Respecto al punto 4: ¿en qué estado se encuentra la aprobación de los mapas de proceso a que hace referencia el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 21/2016?

Valladolid, 10 marzo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez